



Registro de salida nº: 09/2019
Fecha: 13 de mayo de 2019.
Destinatarios: policías locales que
ejercen como agentes tutores.
Entidad: ayuntamientos españoles.

Asunto: Convocatoria I Premios Nacionales a las Buenas Prácticas dentro del Programa Marco Agente Tutor

Con fecha 21 de agosto de 2018 la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) aprobó los objetivos de trabajo para el ejercicio 2019, los cuales incluían en su punto número 6 el impulso de unos premios a nivel nacional a la buenas prácticas entre los componentes de los diferentes servicios de agente tutor de todo el país.

Con fecha 4 de marzo de 2019, la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) aprobó por unanimidad las bases y convocatoria de los primeros premios nacionales a la buenas prácticas destinados al colectivo de agentes tutores de toda España con la finalidad de dar a conocer todos aquellos trabajos y proyectos de interés general que han desarrollado estos policías locales a lo largo del curso escolar 2018-2019, y felicitarlos públicamente si así es acordado por la comisión de valoración.

Estos premios se organizan con la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con la Delegación para el Plan Nacional Sobre Drogas, según acuerdo de 13 de noviembre de 2018. Se adjunta como anexo las bases y convocatoria de los premios a las buenas prácticas.

Palma, 10 de mayo de 2019

El presidente de ANAT


Rafel Covas Femeno



ANNEXO 1

Bases

1. Introducción

La Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT) ha acordado llevar a cabo un reconocimiento público al trabajo que ejercen los agentes tutores de toda España en el impulso de proyectos preventivos e innovadores relacionados con las funciones establecidas en el Programa Marco Agente Tutor que lidera la Federación Española de Municipios y Provincias, conjuntamente con el Plan Nacional Sobre Drogas. Por este motivo se hace pública la presente convocatoria para que los agentes tutores interesados puedan entregar en el plazo establecido sus proyectos en materia de prevención que hayan llevado a cabo a lo largo del curso 2018-2019.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es reconocer públicamente y premiar las acciones en materia de prevención e innovación que han desarrollado los agentes tutores de toda España a lo largo del curso 2018-2019, las cuales han obtenido un resultado positivo demostrable. Al mismo tiempo, estas experiencias se harán públicas para que puedan ser conocidas y compartidas por el resto de agentes tutores de todo el país, potenciando así la prevención como eje básico del servicio de agente tutor.

3. Destinatarios

Cualquier policía local que ejerza como agente tutor en cualquier municipio de España. Los agentes tutores que pertenezcan a municipios no adheridos al Programa Marco Agente Tutor de la FEMP deberán adjuntar a la documentación un certificado de jefatura en donde se indique que el policía local ejercen como agente tutor.

4. Tipo de proyectos que pueden presentarse y año de ejecución

Pueden presentarse en plazo las acciones, proyectos o programas que se hayan llevado a cabo en cualquier materia relacionada con las funciones de los agentes tutores indicadas en el Programa Marco de la FEMP. Estas acciones deben de haberse desarrollado a lo largo del curso 2018-2019.



5. Documentación a entregar

La documentación que deben entregar los agentes tutores interesados en participar en la presente convocatoria es la siguiente:

- a) Proyecto o programa preventivo e innovador firmado por el agente redactor.
- b) Memoria de los resultados del programa o proyecto firmado por el agente redactor.
- c) Valoración escrita por parte de jefatura o del responsable de la policía local sobre el programa o proyecto presentado por el agente tutor y firmada por el responsable del cuerpo policial.
- d) En caso de no pertenecer a un municipio adherido al Programa Marco Agente Tutor de la FEMP, un certificado de jefatura en donde conste que el policía local ejerce como agente tutor.

6. Plazos para la presentación de documentación y canal de tramitación

El plazo del que disponen los interesados para poder presentar la documentación indicada será del 3 de junio al 12 de julio de 2019.

La documentación debe presentarse a través del correo electrónico anat@anat.es en el plazo establecido. Cada participante recibirá un correo de confirmación de recepción de la documentación enviada.

7. Valoración de las acciones presentadas

Las acciones presentadas en plazo serán evaluadas por una comisión compuesta por tres personas en representación de la Asociación Nacional de Agentes Tutores, dos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias, y dos representantes del Plan Nacional Sobre Drogas. Todos los proyectos presentados serán expuestos a los miembros de la comisión por parte de un ponente designado para dicha ocasión.

Una vez evaluada la documentación aportada por los interesados, los miembros de la comisión elaboraran un informe en el cual constará el resultado de las evaluaciones realizadas y se notificará a los interesados el resultado de las mismas.



8. Entrega de premios a las buenas prácticas

La entrega de galardones a los agentes tutores premiados por sus trabajos se realizará en un acto público al inicio del curso escolar 2019/2020 en la ciudad de Madrid.

9. Publicación de los proyectos premiados

Las acciones que sean objeto de galardón serán publicadas en la página web www.anat.es con el objetivo de compartir las experiencias con el resto de policías locales de toda España, así como con la ciudadanía en general.

10. Colaboraciones:

